RAD. Nro. 00433 FORPO – ADCON – 302-10-29

Bogotá D.C., 16 ABR 2026

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carrera 69 No. 44-35
cgr@contraloria.gov.co
Ciudad.

Asunto: Invitación voluntaria para acompañamiento del proceso SUBASTA-003-2026

Cordial saludo:

De acuerdo con el proceso de la referencia me permito extender una respetuosa invitación para que de manera voluntaria se acompañe el proceso de selección por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-003-2026**, cuyas generalidades son:

1. OBJETO:

OBJETO GENERAL	**ADQUISICIÓN CASCOS TÁCTICOS PARA RESCATE BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR**
LOTE No. 1	ADQUISICIÓN CASCOS TÁCTICOS PARA RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - C.I. 9677-PPAL-924-2025
LOTE No. 2	ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR – CONVENIO No. 9677-PPAL001-924-2025.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 669.508.000),** incluido IVA (si aplica), impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
LOTE No. 1	ADQUISICIÓN CASCOS TÁCTICOS PARA RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - C.I. 9677-PPAL-924-2025	89	$ 353.508.000
LOTE No. 2	ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR – CONVENIO No. 9677-PPAL001-924-2025.	200	$ 316.000.000
		VALOR TOTAL DEL PROCESO	**$ 669.508.000**

NOTAS PRESUPUESTALES

NOTA 1: La presentación de la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE) Y/O PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA CADA LOTE. ***so pena del rechazo de la oferta***.

NOTA 2: La presentación de la oferta debe ser total de acuerdo a lo requerido para cada lote y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.

NOTA 3: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo (Según aplique).

NOTA 4: A la oferta económica se le revisarán la Unidades de medida, las cantidades mínimas ofertadas y las operaciones elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección Fondo Rotatorio de la policía realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 5: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica para cada lote será la oferta que presente el menor valor total ofrecido por ítem, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

NOTA 6: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRA UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo con el numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 7: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato**.** En ningún caso se podrán facturar bienes con precios diferentes a los ofertados y adjudicados, ni por conceptos no contemplados en la propuesta aceptada.

NOTA 8: PARA EL LOTE 1 - El Fondo Rotatorio de la Policía **se reserva la facultad de realizar la adjudicación por una cantidad superior a la mínima exigida,** fijando la cantidad definitiva a adquirir de acuerdo con el precio unitario de la oferta económica que resulte adjudicataria de conformidad al resultado del evento de subasta. Esta ampliación de cantidades se realizará hasta el límite de los recursos amparados en el presupuesto oficial asignado al Lote 1.

Los estudios previos, pliego de condiciones y documentos anexos al presente proceso, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II y/o en la oficina del Grupo Precontractual, ubicado en carrera 66 a No. 43 -18 Salitre el Greco- Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO.

Atentamente,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó

Abogada Lisette Dayhanna Acosta Mancilla
Grupo de Convenios y Contratos

Revisó

Abogada María Margarita Palacio Ramos
Asesora jurídica del Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó

Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado
Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos

Revisó

Abogada Laura Camila Carvajal Díaz
Asesora jurídica de la subdirección operativa

Revisó:

Mayor Sandra Milena Toro Villa
Subdirectora Operativa (E)

Revisó:

Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta
Asesora Jurídica Dirección General